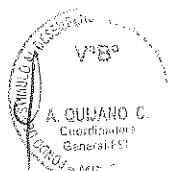


INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN EL MARCO DEL FONDO DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO Y LOGRO DE RESULTADOS SOCIALES

COMPROMISO DE GESTIÓN DEL NIVEL 0

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA



Lima, mayo del 2015

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO.....	3
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. VERIFICACIÓN DEL COMPROMISO	4
III. ANALISIS DE LA DISPONIBILIDAD DE MMN EN EL DEPARTAMENTO	6
IV. CONCLUSIONES	6
V. RECOMENDACIONES.....	7
ANEXO N° 1: Disponibilidad de MMN en Establecimientos de Salud de los distritos del quintil 1 y 2 de pobreza.....	7



RESUMEN EJECUTIVO

En el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), el Gobierno Regional del Departamento de Moquegua firmó un Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas.

De acuerdo al CAD, hasta el día 20 de abril del 2015, el Gobierno Regional debía enviar el informe de cumplimiento del Compromiso de Gestión del Nivel 0: *"Establecimientos de salud, ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento, con disponibilidad adecuada de multimicronutrientes para satisfacer al menos 2 meses de consumo, según el promedio observado en los últimos seis meses"*.

La meta para el Gobierno Regional del Departamento de Moquegua era de 85%, la cual fue cumplida según el análisis de los datos disponibles, en las bases administrativas del Ministerio de Salud y que se muestra en el acápite II. VERIFICACION DEL COMPROMISO. En este sentido, el Gobierno Regional de Moquegua recibirá el 15% de sus recursos asignados, es decir S/. 1'050,000.00 (Un millón cincuenta mil y 00/100 Nuevos Soles).

I. INTRODUCCIÓN

La Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014 (Nº 30114), establece en la octogésima cuarta disposición complementaria final, la creación del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de impulsar el logro de resultados contenidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer” (ENDIS), en especial en los ejes 1 y 2 de la ENDIS: Nutrición y Desarrollo Infantil Temprano.

Los recursos del FED pueden ser asignados a los pliegos de entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, como incentivo al cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura, congruentes con productos de los Programas Presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano. En tal sentido, durante el 2014 se suscribieron Convenios de Asignación por Desempeño (CAD) con 16 Gobiernos Regionales del país.

Por otro lado, en noviembre del 2014 mediante Decreto de Urgencia N°004-2014; el Poder Ejecutivo autoriza al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la incorporación de noventa millones de nuevos soles (S/.90,000.000.00) al FED; destinados a la ampliación de la cobertura, en 09 Gobiernos Regionales: Arequipa, Ica, Junín, Lambayeque, Moquegua, Tacna, Tumbes, Lima Región y Callao; logrando así la intervención a nivel nacional del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales.

En este sentido, el día 17 de marzo del 2015, el Gobierno Regional del Departamento de Moquegua suscribió el CAD con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas. El CAD establece, entre otros, el monto máximo de recursos a ser transferidos al Gobierno Regional, ascendente a S/. 7'000,000.00 (Siete millones quinientos mil y 00/100 Nuevos Soles) para el primer año.

En el inciso 11.2 del Reglamento del FED¹ se describe los procedimientos, para la presentación de los informes de cumplimiento de los compromisos de gestión, según el detalle y plazos que establezca el CAD. Asimismo, se señala que el Comité del FED deberá aprobar el informe de verificación, elaborado por el equipo técnico en un plazo no mayor de 40 días calendario posterior a la recepción del informe de cumplimiento.

El Compromiso de Gestión de Nivel 0, referido a la disponibilidad de multimicronutrientes en los servicios de salud, tiene como plazo de cumplimiento el día 20 de abril del 2015 (según CAD). La Suplementación con Multimicronutrientes y hierro es una intervención del Sector Salud, que tiene como objetivo asegurar niveles adecuados de hierro en las niñas y niños menores de 36 meses de edad para, prevenir la anemia y favorecer su crecimiento y desarrollo. Los sobres de Multimicronutrientes (MMN) tienen en su composición: Hierro=12.5 mg (hierro elemental), Zinc=5 mg, Ácido Fólico=160 µg², Vitamina A=300 µg RE³, Vitamina C=30 mg⁴.

El presente informe da cuenta del cumplimiento del Compromiso de Gestión de Nivel 0, cuya verificación se ha realizado a partir de las bases de datos administrativas del Ministerio de Salud y de los formatos remitidos por el Gobierno Regional. Asimismo, se incluye un análisis de situación de disponibilidad de MMN en todo el departamento, así como las conclusiones y recomendaciones correspondientes. En anexo se presenta el listado de establecimientos de salud, según condición de disponibilidad de los Multimicronutrientes.

II. VERIFICACIÓN DEL COMPROMISO

Criterio S0: EESS ubicados en los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, con disponibilidad adecuada de multimicronutrientes para satisfacer al menos 2 meses de consumo según el promedio histórico observado en los últimos seis meses.

Definición:

No menos del **85%** de establecimientos de salud cumplen con tener disponibilidad adecuada (DA) de MMN.

Se entiende por "disponibilidad adecuada = DA" cuando luego de aplicar la fórmula de cálculo el valor es mayor o igual a 2:

Disponibilidad Adecuada a Abril.	=	(Stock del mes de Marzo)+ (Suma de cantidades distribuidas durante el mes de Abril).
		Consumo promedio correspondiente a los últimos 6 meses (Octubre, Noviembre y Diciembre del 2014, y Enero, Febrero Marzo del 2015)

Nota: Para la evaluación del compromiso a Abril, se realizará con información de stock a Marzo + distribución de Abril y el consumo promedio durante los meses de Octubre del 2014 a Marzo del 2015.

Reglamento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED). Aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2014-MIDIS del 13 de marzo del 2014.

µg=microgramos

³ RE]=Retinol Equivalente

⁴ Directiva Sanitaria N°05&MINSA/DGSP-V.01- Directiva Sanitaria que establece la Suplementación con Multimicronutrientes y Hierro para la Prevención de Anemia en Niñas y Niños Menores de 36 meses. Aprobada con Resolución ministerial 706-2014/MINSA.

Mediante Oficio N° 005-2015-GRPPAT/GR.MOQ. de fecha 15 de abril del 2015, el Gobierno Regional a través del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; envió a la Presidenta del Comité Técnico del FED el informe de cumplimiento del Compromiso de Gestión de Nivel 0 del Convenio de Asignación por Desempeño (CAD), adjuntando los siguientes reportes:

- **Reporte S0-1:** Formatos ICI digitados en el SISMED y remitidos al SISMED central.
- **Reporte S0-2:** Formatos IDI (guías de distribución) digitados en el SISMED y remitidos al SISMED central.

Insumo verificado:

Multimicronutriente (**Código: 20575 OTRAS COMBINACIONES DE MULTIVITAMINAS 1 g PLV**) por establecimiento de salud.

Universo de análisis:

Según lo establecido en el CAD y las definiciones operativas de los compromisos de gestión, se verifica la disponibilidad de MMN en los establecimientos de salud de los distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza. En este caso se realizó en **38 establecimientos de salud** activos según el RENAES.

Fuentes de información:

Para la evaluación del cumplimiento de este compromiso se tomó como fuente la siguiente información:

- **Base de datos 1 (BD1):** Reporte estandarizado del Informe de consumo integrado (ICI) del SISMED, publicado por la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (**DARES**), conteniendo información de stock y consumo mensual de multimicronutrientes, hasta la fecha de verificación del compromiso.
- **Base de datos 2 (BD2):** Reporte estandarizado del Informe de distribución integrado (IDI) del SISMED, publicado por DARES, incluyendo información de las guías de remisión-distribución de los multimicronutrientes, hasta la fecha de verificación del compromiso.

Procedimiento de verificación:

El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

Paso 1: De la BD2 se determina dos valores: i) El stock (S) de MMN reportado por el establecimiento mensualmente y; ii) El consumo mensual (C) de MMN por establecimiento de salud.

Paso 2: Se determina el consumo promedio (CP) de MMN para lo cual se toma como referencia los últimos 6 meses.

Paso 3: De la BD1 se determina la cantidad mensual de sobrecitos de MMN, que de acuerdo con las guías de distribución expedidas por los almacenes y sub-almacenes, serán entregadas a los establecimientos de salud (D).

Paso 4: Determinar la “disponibilidad adecuada” (DA) del MMN, en la fecha de evaluación, de acuerdo con la fórmula señalada en la definición del criterio.

Paso 6: A continuación, se estima la proporción de establecimientos de salud que cumplen con el criterio.

Paso 7: Se da por cumplido el compromiso cuando la proporción de establecimientos de los distritos priorizados del departamento que cumple con el criterio, es mayor o igual a la meta establecida.

Resultado:

Luego del análisis de las fuentes de información, se concluye que el Gobierno Regional del Departamento de Moquegua obtuvo los siguientes resultados:

Cuadro S0 - 01: Línea de base, meta programada y alcanzada

Línea de base (20 de febrero de 2015)	Meta programada	Nivel de cumplimiento Verificación FED (20 de abril del 2014)
68%	85%	97%

Fuente: Convenio de asignación por desempeño-CAD / DARES -SISMED
Elaboración: Equipo Técnico FED

El 97% alcanzado representa a 37 EESS de los 38 analizados. El establecimiento⁵ que no cuenta con disponibilidad adecuada de MMN, corresponde a la Unidad Ejecutora -0884 Salud Moquegua.

III. ANALISIS DE LA DISPONIBILIDAD DE MMN EN EL DEPARTAMENTO

A nivel departamental, incluyendo todos los distritos, el 92% de EESS cuenta con disponibilidad adecuada de multimicronutrientes.

La siguiente tabla muestra el porcentaje de EESS con disponibilidad adecuada de MMN, por Unidad Ejecutora.

Cuadro S0-2: Metas alcanzadas por Unidad Ejecutora

Unidad Ejecutora	Distritos del quintil 1 y 2 (40% más pobre)		Resto de Distritos (60% menos pobre)		Total del Departamento	
	Nº EESS	EESS con MMN para 2 o más meses	Nº EESS	EESS con MMN para 2 o más meses	Nº EESS	EESS con MMN para 2 o más meses
0884 SALUD MOQUEGUA	38	37	97%	12	9	75%
1172 SALUD ILO				10	9	90%
455 G.R. DE MOQUEGUA	38	37	97%	23	18	78%
					60	55
						90%

Fuente: DARES -SISMED. Fecha de extracción de la data 20 de abril

IV. CONCLUSIONES

- Al 20 de abril del 2015, el 97% de establecimientos de salud de los quintiles 1 y 2 de pobreza del departamento de Moquegua, cuenta con MMN para satisfacer al menos 2 meses de su consumo promedio, siendo la meta programada 85%.
- Según lo establecido en el CAD el Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, sí ha cumplido el compromiso de gestión de nivel 0; por lo tanto, corresponde transferir el 15% de 7 millones de nuevos soles, que asciende a S/. 1'050,000.00 (Un millón cincuenta mil y 00/100 Nuevos Soles). al Gobierno Regional.

⁵ En el Anexo 01 de este documento, se encuentra el detalle del stock, consumo y disponibilidad de multimicronutrientes por establecimiento de salud a la fecha de corte (20 de abril 2015).

V. RECOMENDACIONES

1. Fortalecer los procesos de programación y ejecución presupuestal tendientes a garantizar los fondos para fletes de transporte de los MMN hasta los puntos de atención a lo largo del año.
2. Incrementar acciones periódicas de capacitación y seguimiento, para el adecuado manejo y oportuno registro en los sistemas administrativos de información; para lo cual se recomienda priorizar las Unidades Ejecutoras que no han alcanzado la meta programada a nivel de Gobierno Regional.
3. Favorecer la cultura institucional de análisis de las fuentes de datos y el uso de la información, en este caso, relacionada con el stock, consumo y distribución de insumos, como los multimicronutrientes, contribuyendo así a mejorar la toma de decisiones.



ANEXO N° 1: Disponibilidad de MMN en Establecimientos de Salud de los distritos del quintil 1 y 2 de pobreza

Gobierno Regional/Unidad ejecutora/Establecimiento de Salud	Nº EESS [RENAES]	Stock al 20 de Abril*	Consumo Promedio a Marzo 2015	Disponibilidad en # meses**	% EESS c/MMN >= 2 meses
455 G.R. DE MOQUEGUA	38				97%
0884 REGION MOQUEGUA-SALUD	38				97%
0002863 P.S. PUENTE BELLO	1	1020	630	1,6	0%
0002845 P.S. SANTA ROSA	1	600	180	3,3	100%
0002846 P.S. QUINISTAQUILLAS	1	1770	255	6,9	100%
0002847 C.S. CHOJATA	1	870	200	4,4	100%
0002811 P.S. SACUAYA	1	510	203	2,5	100%
0002848 C.S. ICHUÑA	1	4380	840	5,2	100%
0002813 C.S. CALACOA	1	2100	522	4,0	100%
0002849 P.S. OYO OYO	1	690	150	4,6	100%
0002815 P.S. SAN CRISTOBAL	1	1380	460	3,0	100%
0002850 P.S. UMALZO	1	330	60	5,5	100%
0002833 P.S. TUMILACA	1	2070	380	5,4	100%
0002851 P.S. CHAJE	1	540	80	6,8	100%
0002838 P.S. AMATA	1	3060	540	5,7	100%
0002852 P.S. PASTO GRANDE	1	870	150	5,8	100%
0002840 P.S. YALAAQUE	1	540	167	3,2	100%
0002853 C.S. LLOQUE	1	960	230	4,2	100%
0002842 P.S. CHALLAGUAYO	1	450	105	4,3	100%
0002854 C.S. MATALAQUE	1	930	156	6,0	100%
0002844 P.S. CHILATA	1	1140	180	6,3	100%
0002855 P.S. HUATAGUA	1	780	205	3,8	100%
0002810 C.S. CUCHUMBAYA	1	420	100	4,2	100%
0002856 P.S. SALINAS MOCHE	1	1140	275	4,1	100%
0002814 P.S. MUYLAQUE	1	1140	190	6,0	100%
0002857 C.S. UBINAS	1	1990	415	4,8	100%
0002837 C.S. COALAAQUE	1	3510	640	5,5	100%
0002858 P.S. YALAGUA	1	390	66	5,9	100%
0002841 CENTRO DE SALUD OMATE - MOQUEGUA	1	7196	2146	3,4	100%
0002859 P.S. CHACLAYA	1	900	165	5,5	100%
0002808 C.S. CAMBRUNE	1	1620	325	5,0	100%
0002860 P.S. ANASCAPA	1	960	240	4,0	100%
0002832 C.S. SAMEGUA	1	7560	2740	2,8	100%
0002861 P.S. QUINSACHATA	1	150	60	2,5	100%
0002843 C.S. PUQUINA	1	3930	940	4,2	100%
0002862 C.S. YUNGA	1	1890	400	4,7	100%
0002839 P.S. LA CAPILLA	1	630	114	5,5	100%
0002809 CENTRO DE SALUD CARUMAS - MOQUEGUA	1	1530	410	3,7	100%



Gobierno Regional/Unidad ejecutora/Establecimiento de Salud	Nº EESS [RENAES]	Stock al. 20 de Abril*	Consumo Promedio a Marzo 2015	Disponibilidad en # meses**	% EESS c/MMN >= 2 meses
0002812 P.S. SOQUEZANE	1	330	108	3,1	100%
0006776 P.S. PACHAS	1	480	105	4,6	100%

Fuente: DARES -SISMED. Fecha de extracción de la data: 20 de abril 2015

*Se calculó el Stock al 20 de abril = stock a marzo + distribución al 20 de abril.

**Se calculó la Disponibilidad en meses = stock al 20 de abril / consumo promedio.



